



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 03 de Mayo de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 26 de Abril de 2010 , por unanimidad.

EXPEDIENTE DE CONTRATACION.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 185/167/06.- APROBACION DE LA CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "NUEVO ACCESO OESTE A LA PARTIDA RURAL DE SAN BARTOLOMÉ DESDE CV-911".

PRIMERO.- Aprobar la certificación LIQUIDACIÓN descrita en la parte expositiva de este acuerdo su importe total de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (36.642,50 €) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías, al Técnico Municipal D. Pedro García Sepulcre, al T.A.G. D^a Carmen Abellán Olmos y al Sr. Interventor de Fondos y Sr. Tesorero Municipal.

CUARTO.- Notifíquese ésta resolución a la empresa contratista HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L., C.I.F. B-30558555, con domicilio en c/ Mayor, 29-Churra-Murcia-30110, a los efectos oportunos.

TERCERO.-CONTRATACIÓN ▪ 41/2010.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PRIVADO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO DE LA P.R. DE LA APARECIDA MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato privado tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad para la prestación del servicio de *“Cantina del Polideportivo Municipal de La Aparecida, mediante el arrendamiento de las instalaciones”* a D^a Clara Gil Sempere con N.I.F. 74194752-H, abonando el canon anual de 1.800,00€, (150,00€ /mes).

SEGUNDO.-El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar y requerir a D. Clara Gil Sempere con N.I.F. 74194752-H, con domicilio en C/ Tomillo, n.10 de -03311- La Aparecida -Orihuela- (Alicante), adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante del presente acuerdo la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional en el perfil de contratante del Órgano de Contratación y notificar lo acordado a la adjudicataria provisional del contrato y comunicar lo acordado al Sr. interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Deportes.

CUARTO.-CONTRATACIÓN.- 69/2010- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LOS TRABAJOS DE “ESCARDA DE PALMERAS EN DISTINTAS URBANIZACIONES DE LA ZONA COSTERA” (4 AÑOS)

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, para los trabajos de *escarda de palmeras en diversas urbanizaciones de la zona costera (4 años)*, conforme al Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por la Ingeniero Técnico Municipal Dña. Rosa García Esteve.

SEGUNDO.- Autorizar en cuantía de **231.628,80 €** (199.680,00 € más 31.948,80 € de I.V.A.) el gasto para que este Ayuntamiento represente la contratación de dicho servicio durante 4 años, por procedimiento abierto y regulación armonizada, con cargo a las partidas presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento señaladas por la Intervención General.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato citado mediante procedimiento abierto.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la licitación en en el DOUE y el BOE con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

QUINTO.- Comunicar lo acordado al Sr. Interventor de Fondos, al Concejal Delegado de Orihuela Costa y a la Ingeniero Técnico de la Concejalía de Orihuela Costa.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/03/10 (20100039-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/03/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 6.249,85 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/07/10 (20100107-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/07/10 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 41 documentos e importa la cantidad de 76.912,35 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/11/10 (20100151-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/11/10 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 27 documentos e importa la cantidad de 98.328,98 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

OCTAVO.- _____ CONTRATACIÓN.- 73/132F/08.-
RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO, PUNTO 3º.1 DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 2009, punto 3º.1 del Acta respectiva, en cuanto a la factura, siendo su importe como se detalla a continuación:

FRA. Nº 9/2009	Obras de Remodelación de la Plaza de la Cruz en calle Obispo Rocamora de Orihuela.....	13.701,85 €
-------------------	---	--------------------

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a CONSTRUCCIONES GALYSAN, S.L. con C.I.F. B-03205150 y con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, nº 16.-03300-Orihuela.

NOVENO.- _____ **CONTRATACIÓN.-** 150/47/06.-
RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2.009, PUNTOS 3º.43,45,46 Y 48 DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2.009, punto 3º.43,45,46 y 48 del Acta respectiva, en cuanto al importe de los honorarios, al que por error se le sumaron el 15% retención IRPF, siendo su importe como se detalla a continuación:

FRA. Nº005/2009	D.O. 11ª Certificación del Arquitecto Técnico D. José Gómez Gómez obras "Centro Cívico La Aparecida".	1.260,00 €
FRA. Nº006/2009	D.O. 12ª Certificación del Arquitecto Técnico D. José Gómez Gómez obras "Centro Cívico La Aparecida".	1.331,99 €
FRA. Nº0A5/2009	D.O. 11ª Certificación del Arquitecto D. José Ramón Navarro Gómez-Pardo "Centro Cívico La Aparecida".	1.252,09 €
FRA. Nº0A6/2009	D.O. 12ª Certificación del Arquitecto D. José Ramón Navarro Gómez-Pardo "Centro Cívico La Aparecida".	1.334,23 €

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía-Presidencia, a los interesados y al Sr. Interventor de Fondos.

OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.

DECIMO.-COSTA.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VESTUARIO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS PLAYAS DEL T.M. DE ORIHUELA ..-

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de adquisición de equipamiento de vestuario para el servicio de vigilancia de playas en el T.M. de Orihuela , presentado por la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, por importe total de euros **450,09.-**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias señaladas por la Intervención General y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a los servicios económico-financieros de la Corporación, a la Ingeniero Municipal de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas; y, a la mercantil Almacenes Riera, S.L., a los debidos efectos.

DECIMOPRIMERO.- CULTURA.- 1/15/2010.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA HERMANDAD DEL SILENCIO DE ORIHUELA PARA EL AÑO 2010, POR UN IMPORTE TOTAL DE //10.000// € (DIEZ MIL EUROS).-

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Hermandad del Silencio de Orihuela, con NIF: G-03511706, y el Ayuntamiento de Orihuela en la forma que viene redactado en documento anexo, con el objetivo de contribuir a la conservación y restauración del Cristo del Consuelo, otorgándose una subvención por diez mil euros (10.000 €).

SEGUNDO.- Facultar a S.S^a, la Sra. Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, D^a Mónica I. Lorente Ramón, a la firma del citado Convenio y de cuantos actos pudieran derivarse del mismo.

TERCERO.- El pago de la aportación será realizado de la forma que a continuación se determina.

1. Primer pago del 75% del importe total de la aportación, a la firma del presente convenio.

2. Segundo pago del 25% restante del total de la aportación, a la justificación del total de la cantidad concedida.

El último día del plazo de presentación de los justificantes del gasto contraído relativo al total de la cantidad convenida, será el 15 de noviembre de 2010. En caso de que la justificación no se presente dentro de esta fecha, se deberá poner en conocimiento de la Concejalía de Cultura la causa del retraso. Dicha Concejalía valorará si admite o no la justificación presentada fuera del referido plazo.

Se deberá justificar el 100% del importe total que figure en los presupuestos presentados.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Hermandad del Silencio de Orihuela con NIF: G-03511706, en la persona de su presidente D. Ignacio Martínez Ballester, con D.N.I. nº 74.144.838-Z y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Nueva, nº 4, 2º C y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

DECIMOSEGUNDO.-EDUCACIÓN.- 002.2-I/10 = “III SALÓN DEL LIBRO INFANTIL CIUDAD DE ORIHUELA”, ANUALIDAD 2010.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA SU FINANCIACIÓN Y DEL CORRESPONDIENTE GASTO.-

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actividades del III Salón del Libro Infantil Ciudad de Orihuela, Anualidad 2.010, elaborado por la Concejalía de Educación en colaboración con el CEFIRE; cuyo presupuesto estimado asciende a la cuantía de //33.320'00// €. (Treinta y tres mil trescientos veinte euros), desglosado en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Conferencias y cuentacuentos:.....	5.500 €
Exposición y acto clausura:.....	12.000 €
Representaciones teatro:.....	7.120 €
Publicidad:.....	2.000 €
Ilustración cartel.....	700 €
Transporte:.....	5.000 €
Otros gastos:.....	1.000 €
<u>Total</u>	<u>33.320 €</u>

SEGUNDO.- En su consecuencia aprobar un gasto de //33.320'00 €// (Treinta y tres mil trescientos veinte euros), destinado a financiar las actividades a desarrollar en el III Salón del Libro Infantil Ciudad de Orihuela anualidad 2.010, cuyo importe se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Educación, al Sr. Interventor y al Sr. Depositario a los efectos oportunos.

DÉCIMOTERCERO.-PATRIMONIO 107.1/ 10.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PREVIA A LA DESAFECTACION DEL ANTIGUO COLEGIO PUBLICO DE TORREMENDO.

PRIMERO.- Solicitar de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, de la Generalitat Valenciana, a través de los Servicios Territoriales de Educación, la Autorización Previa a la Desafectación del antiguo colegio público de Torremendo, de este Término Municipal.

SEGUNDO.- Proceder a la incoación del correspondiente expediente para la alteración de la calificación jurídica del inmueble de bien de dominio público a bien patrimonial.

Si transcurrido el plazo de dos meses, a contar de la notificación del presente acuerdo, no se obtuviese contestación expresa de los Servicios Territoriales de Educación, se entenderá concedida la autorización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.3 del Real Decreto 605/1987.

TERCERO.- Notificar el presente al Servicio Territorial de Educación de Alicante, a los Servicios Educativos Municipales, y a la Concejalía de Pedanías, a los efectos procedentes.

EI SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Virgilio Estremera Saura.